REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 022-2025-UESST/GG

Tumbes, 24 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N° 001-2025-UESST-GCOM-GGO de la Gerencia Comercial y de la Gerencia de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, asimismo, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora (...);

Que, el artículo 31 de la Resolución Directoral N° 009-2018-OTASS/CD, preceptúa que la Gerencia Comercial, es el órgano de línea responsable de planear, administrar, organizar, dirigir y controlar la gestión y operación a nivel institucional de los procesos de comercial como el catastro de clientes, medición de consumos, facturación y cobranzas, atención al cliente y promoción comercial, así como desarrollar acciones de investigación, registro y normatividad orientados a su optimización;

Que, asimismo, el artículo 53 de la Resolución Directoral N° 009-2018-OTASS/CD, preceptúa que la Gerencia de Operaciones en el órgano de línea responsable de planificar, dirigir y controlar los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, asegurando la captación del recurso hídrico a fin de realizar un adecuado proceso de potabilización sea en las Plantas de Agua Potable (PTAP), galerías filtrantes o mediante un uso racional del acuífero, asimismo debe realizar una eficiente distribución del agua potable mediante las redes primarias y

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Gerencia General

secundarias, una adecuada recolección de las aguas residuales mediante una eficiente funcionamiento de la red de colectores, así como una óptima operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y la normativa vigente, para lo cual debe realizarse el mantenimiento permanente de la infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos que conforman los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UESST-GCOM-GGO de la Gerencia Comercial y de la Gerencia de Operaciones, refiere que al cierre del mes de diciembre de 2024, el porcentaje de agua no facturada de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, alcanzó un promedio de 76%, el cual es elevado comparándolo con el promedio de las empresas de tipo 1 que asciende a 41.36%, según la clasificación realizada por nuestro regulador Sunass;

Que, el referido informe adiciona que, se ha estimado que existe una perdida comercial de S/ 2,899,065.00 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta y cinco con 00/100 soles) mensuales, lo que amerita se realicen acciones inmediatas para reducir el volumen de agua no facturada;

Que, el aludido informe agrega, actualmente la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, no cuenta con un equipo operativo conformado por el área operacional, comercial y las oficinas zonales, que hagan sinergia para plantear soluciones orientadas a reducir el agua no facturada, por lo que resulta necesario que se conforme un equipo operativo comercial de reducción de perdidas comerciales y operativas;

Que, asimismo, el referido informe adiciona que, previa coordinación en la reunión de comité de gerentes realizado el lunes 07 de abril de 2025, se propone que se realice la conformación del equipo de reducción de agua no facturada, cuyo rol principal es realizar la planificación, seguimiento y ejecución de las acciones y/o actividades conducentes a disminuir el volumen de agua no facturada;

Que, finalmente, se propone que se realice la conformación del equipo de reducción de agua no facturada, debido a que el porcentaje de agua no factura de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes al mes de diciembre de 2024, alcanzo un promedio de 76%, ocasionando una perdida comercial de S/ 2,899,065.00 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta y cinco con 00/100 soles) mensuales, lo que amerita se realicen acciones inmediatas para reducir el volumen de agua no factura; asimismo, recomienda que conformado el aludido comité, disponga la elaboración del Plan de trabajo de reducción de agua no factura para el año 2025;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la conformación del equipo de reducción de agua no facturada, cuyo rol principal es realizar la planificación, seguimiento y ejecución de las acciones y/o actividades conducentes a disminuir el volumen de agua no facturada; asimismo, conformado el aludido comité, resulta necesario que en tiempo perentorio, se disponga la elaboración del Plan de trabajo de reducción de agua no factura para el año 2025, integrados por las siguientes personas;

Resolución de Gerencia General

N°	Zonal	CONFORMACIÓN	ÁREA	Rol
1	Centro	Gerente de Operaciones	Operaciones	Líder de Equipo
2	Centro	Gerente Comercial	Comercial	Co Líder
3	Centro	Especialista en Control de Pérdidas	Operaciones	Especialista
4	Centro	Jefe de Oficina de Producción y Distribución	Operaciones	Miembro
5	Centro	Jefe de Oficina de Redes y Alcantarillado	Operaciones	Miembro
6	Centro	Jefe de Oficina de Facturación y Medición	Comercial	Miembro
7	Centro	Jefe de Oficina Catastro y Venta de Conexiones	Comercial	Miembro
8	Centro	Apoyo Administrativo de Catastro Comercial	Comercial	Miembro
9	Centro	Capataz (Tumbes) de la Gerencia de Operaciones	Operaciones	Miembro
10	Centro	Capataz (N. Tumbes) de la Gerencia de Operaciones	Operaciones	Miembro
11	Centro	Jefe de Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	Ingeniería	Miembro
12	Centro	Especialista en Obras	Ingeniería	Miembro
13	Centro	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presupuestal	Miembro
14	Norte	Jefe Zonal Norte	Comercial Operaciones	Miembro
15	Norte	Capataz Zonal Norte	Operaciones	Miembro
16	Norte	Gestora Comercial Zonal Norte	Comercial	Miembro
17	Sur	Jefe Zonal Sur	Comercial Operaciones	Miembro
18	Sur	Capataz Zonal Sur	Operaciones	Miembro
19	Sur	Ejecutivo de Atención al Cliente	Comercial	Miembro

Con el visado de la Gerencia de Operaciones, de la Gerencia Comercial, de la Gerencia de Ingeniería Proyectos y Medio Ambiente, de la Zonal Norte, de la Zonal Sur, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes; y, la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes;

Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Reducción de Agua no Facturada de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Zonal	CONFORMACIÓN	ÁREA	Rol
1	Centro	Gerente de Operaciones	Operaciones	Lider de Equipo
2	Centro	Gerente Comercial	Comercial	Co-Líder de Equipo
3	Centro	Especialista en Control de Pérdidas	Operaciones	Especialista
4	Centro	Jefe de Oficina de Producción y Distribución	Operaciones	Miembro
5	Centro	Jefe de Oficina de Redes y Alcantarillado	Operaciones	Miembro
6	Centro	Jefe de Oficina de Facturación y Medición	Comercial	Miembro
7	Centro	Jefe de Oficina Catastro y Venta de Conexiones	Comercial	Miembro
8	Centro	Apoyo Administrativo de Catastro Comercial	Comercial	Miembro
9	Centro	Capataz (Tumbes) de la Gerencia de Operaciones	Operaciones	Miembro
10	Centro	Capataz (N. Tumbes) de la Gerencia de Operaciones	Operaciones	Miembro
11	Centro	Jefe de Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	Ingeniería	Miembro
12	Centro	Especialist a en Obras	Ingeniería	Miembro
13	Centro	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presupuestal	Miembro
14	Norte	Jefe Zonal Norte	Comercial Operaciones	Miembro
15	Norte	Capataz Zonal Norte	Operaciones	Miembro
16	Norte	Gestora Comercial Zonal Norte	Comercial	Miembro
17	Sur	Jefe Zonal Sur	Comercial Operaciones	Miembro
18	Sur	Capataz Zonal Sur	Operaciones	Miembro
19	Sur	Ejecutivo de Atención al Cliente	Comercial	Miembro

Artículo 2.- Disponer que en tiempo perentorio el equipo conformado en el artículo 1 de la presente resolución, elabore el Plan de Trabajo de Reducción de Agua no Facturada para el año 2025.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Equipo de reducción de agua no facturada de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas -Oficina de Tecnologías de Información-, la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

NICIDA GISSELA PAREDES HASÉN
Gerente General

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Agua Tumbes
RECIBIDO GENERAL
15 ABR 2025
Hora: 16:04 Reg. 2108
Folio 05 Firma

INFORME N° 001- 2025-UESST-GCOM-GGO

A : **Blga. Nícida Gisella Paredes Hasén**
Gerente General

De : **Ing. Karla Melissa Effio Albújar**
Gerente de Operaciones

Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta
Gerente Comercial

Asunto : Conformación de Equipo Operativo de reducción de ANF

Fecha : Tumbes, 15 de abril de 2025

Nos dirigimos a usted, en el marco de las actividades para reducir el agua no facturada en Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (en adelante Agua Tumbes), con la finalidad de proponer a vuestro despacho la conformación del Equipo Operativo de reducción de agua no Facturada (ANF).

I. ANTECEDENTES

El plan operativo institucional del año 2025 de Agua Tumbes, cuenta como primer objetivo estratégico institucional "mejorar la gestión económica y financiera que contribuya la sostenibilidad de los servicios", y como una acción estratégica la de "Ejecutar el Plan de Reducción de Pérdidas Operativas y Comerciales para reducir el ANF".

II. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto proponer la conformación del equipo de operativo reducción de agua no facturada de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, para que desarrollen las actividades orientadas para reducir las pérdidas operativas y comerciales.

III. BASE NORMATIVA

3.1 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 01-2025-VIVIENDA.

3.2 Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes.

3.3 Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes en el pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.4 Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

IV. ANÁLISIS

4.1 Respecto la situación actual

4.1.1 Al cierre del mes diciembre 2024, el porcentaje de agua no facturada de Agua Tumbes alcanzó un promedio 76%, el mismo que a continuación se detalla:

Cuadro N° 01 – Agua No facturada – Dic. 2024

Localidad	ANF (%)
Provincia de Tumbes	73%
Tumbes	80%
San Juan de La Virgen	84%
Pampas de Hospital	55%
Puerto Pizarro	78%
La Cruz	86%
Corrales	23%
San Jacinto	67%
Provincia de Contralmirante Villar	78%
Zorritos	91%
Canoas de Punta Sal	66%
Provincia de Zarumilla	71%
Zarumilla	89%
Aguas Verdes	75%
Papayal	78%
Matapalo	40%
Total	76%

Fuente: Unidad de Facturación y Medición

Tal como se puede observar, el porcentaje de ANF son elevados si lo comparamos con el promedio de las empresas grandes del tipo 1 que asciende 41.36%, según la clasificación realizada por SUNASS en el Benchmarking 2024.

Asimismo, se ha estimado que existe una pérdida comercial de S/ 2,899,065 soles mensuales, lo que amerita se realicen acciones inmediatas para reducir el volumen de agua no facturada.

4.1.2 Por otro lado, actualmente Agua Tumbes, no cuenta con un equipo operativo conformado por el área operacional, comercial y las oficinas zonales, que hagan sinergia para plantear soluciones orientadas a reducir el agua no facturada, por lo que resulta conveniente que se conforme un equipo operativo comercial de reducción de perdidas comerciales y operativas.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1.3 En ese sentido, previa coordinación en la reunión de Comité de Gerentes realizado el lunes 07 de abril de 2025, se propone la conformación del equipo de reducción de agua no facturada, cuyo rol principal es realizar la planificación, seguimiento y ejecución de las acciones y/o actividades conducentes a disminuir el volumen de agua no facturada (ANF); de acuerdo a lo siguiente:

Conformación de Equipo de reducción de ANF

N°	Zonal	CONFORMACIÓN	ÁREA	Rol
1	CENTRO	GERENTE OPERACIONES	OPERACIONES	CO LIDER DE EQUIPO
2	CENTRO	GERENTE COMERCIAL	COMERCIAL	CO LIDER
3	CENTRO	ESPECIALISTA EN CONTROL DE PÉRDIDAS	OPERACIONES	ESPECIALISTA
4	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	OPERACIONES	MIEMBRO
5	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE REDES Y ALCANTARILLADO	OPERACIONES	MIEMBRO
6	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE FACTURACIÓN Y MEDICIÓN	COMERCIAL	MIEMBRO
7	CENTRO	JEFE DE OFICINA CATASTRO Y VENTA DE CONEXIONES	COMERCIAL	MIEMBRO
8	CENTRO	APOYO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO COMERCIAL	COMERCIAL	MIEMBRO
9	CENTRO	CAPATAZ (TUMBES) DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	OPERACIONES	MIEMBRO
10	CENTRO	CAPATAZ (N. TUMBES) DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	OPERACIONES	MIEMBRO
11	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	INGENIERÍA	MIEMBRO
12	CENTRO	ESPECIALISTA EN OBRAS	INGENIERÍA	MIEMBRO
13	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESUPUESTAL	MIEMBRO
14	NORTE	JEFE ZONAL NORTE	COMERCIAL OPERACIONES	MIEMBRO
15	NORTE	CAPATAZ ZONAL NORTE	OPERACIONES	MIEMBRO
16	NORTE	GESTORA COMERCIAL ZONAL NORTE	COMERCIAL	MIEMBRO
17	SUR	JEFE ZONAL SUR	COMERCIAL OPERACIONES	MIEMBRO
18	SUR	CAPATAZ ZONAL SUR	OPERACIONES	MIEMBRO
19	SUR	EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	COMERCIAL	MIEMBRO

4.1.4 Por otro lado, los resultados de las actividades del Equipo de Reducción de Agua No Facturada (E-ANF) serán reportados al Comité de Gerentes de Agua Tumbes, a través de la Gerencia de Operaciones. Asimismo, cada Gerencia u Oficina Zonal, es responsable de realizar el seguimiento de las actividades orientadas a la reducción del agua no facturada en el marco de sus competencias funcionales.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1.5 Por otro lado, los resultados de las actividades del Equipo de Reducción de Agua No Facturada (E-ANF) serán informados al Comité de Gerentes de Agua Tumbes, a través de la Gerencia de Operaciones, con el apoyo del responsable del mencionado equipo.

Asimismo, cada Gerencia u Oficina Zonal, es responsable de gestionar los recursos y realizar el seguimiento de las actividades orientadas a la reducción del agua no facturada en el marco de sus competencias funcionales.

4.1.6 considerando lo previamente expuesto, resulta conveniente que la conformación del Equipo de Reducción de Agua No Facturada, se formalice su conformación y designación de acuerdo al Anexo 1 del presente documento, disponiendo como primera acción la elaboración de un plan de trabajo de reducción de agua no facturada.

V. CONCLUSIONES

5.1. El porcentaje de agua no facturada de diciembre 2024, alcanzó un 76% ocasionando pérdidas comerciales alrededor de S/ 2,899,065 soles mensuales.

5.2 Agua Tumbes no cuenta con un equipo multidisciplinario conformado para planificar y ejecutar actividades orientadas a la reducción de agua no facturada, por lo que es conveniente conformarlo de acuerdo a la propuesta indicada en el Anexo 1 del presente documento.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda formalizar la conformación del Equipo de Reducción de Agua No Facturada de Agua Tumbes, disponiendo la elaboración del Plan de Trabajo de Reducción de Agua No Facturada para el presente año.

Atentamente,

ING. DANNY A. ROJAS TUESTA
GERENTE COMERCIAL
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Mg. Sc. Ing. Karla M. Effio Albújar
Gerente de Operaciones
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

CC.
Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 1 - Conformación de Equipo de reducción de ANF

N°	Zonal	CONFORMACIÓN	ÁREA	Rol	PERSONAL DESIGNADO
1	CENTRO	GERENTE OPERACIONES	OPERACIONES	CO LIDER DE EQUIPO	EFFIO ALBÚJAR KARLA MELISSA
2	CENTRO	GERENTE COMERCIAL	COMERCIAL	CO LIDER	ROJAS TUESTA DANNY ALFONSIN
3	CENTRO	ESPECIALISTA EN CONTROL DE PÉRDIDAS	OPERACIONES	ESPECIALISTA	LUNA HUAMAN JOSELIN MILAGROS
4	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN (e)	OPERACIONES	MIEMBRO	LUNA HUAMAN JOSELIN MILAGROS
5	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE REDES Y ALCANTARILLADO (e)	OPERACIONES	MIEMBRO	OYOLA PRECIADO GEIDY LISBETH
6	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE FACTURACIÓN Y MEDICIÓN	COMERCIAL	MIEMBRO	ALEMAN VILELA ELMER JAVIER
7	CENTRO	JEFE DE OFICINA CATASTRO Y VENTA DE CONEXIONES	COMERCIAL	MIEMBRO	ARRIETA ROQUE ALDO PAUL
8	CENTRO	APOYO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO COMERCIAL	COMERCIAL	MIEMBRO	NIEVES SAAVEDRA RICHARD OSWALDO
9	CENTRO	CAPATAZ (TUMBES) DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	OPERACIONES	MIEMBRO	VELIZ VICENTE MARCIAL
10	CENTRO	CAPATAZ (NUEVO TUMBES) DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	OPERACIONES	MIEMBRO	CESPEDES MORAN SANTOS VICENTE
11	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	INGENIERÍA	MIEMBRO	GARCÍA HERRERA YADIRA ROSSMERY
12	CENTRO	ESPECIALISTA EN OBRAS	INGENIERÍA	MIEBRO	COLCHADO OLAVARRIA MARIA GRACIA
13	CENTRO	JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESUPUESTAL	MIEMBRO	AREVALO LOPEZ JULIO CESAR
14	NORTE	JEFE ZONAL NORTE	COMERCIAL OPERACIONES	MIEMBRO	LEON SALDARRIAGA BENJAMIN
15	NORTE	CAPATAZ ZONAL NORTE	OPERACIONES	MIEMBRO	HURTADO MUÑOZ HENRY MARTIN
16	NORTE	GESTORA COMERCIAL ZONAL NORTE	COMERCIAL	MIEMBRO	DOMINGUEZ PINTADO DOMINGA
17	SUR	JEFE ZONAL SUR	COMERCIAL OPERACIONES	MIEMBRO	OLIBOS GARCIA DANY DANIEL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Zonal	CONFORMACIÓN	ÁREA	Rol	PERSONAL DESIGNADO
18	SUR	CAPATAZ ZONAL SUR	OPERACIONES	MIEMBRO	SANDOVAL DAMIAN URBANO
19	SUR	EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	COMERCIAL	MIEMBRO	COSTA VILELA PERCY RAMOS

Unidad de Servicios de Saneamiento Tumbes S.R.L. GERENCIA COMERCIAL

GERENCIA DE OPERACIONES